Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300012019001700
Dte. : NEGOCIOS Y PROYECTOS DE SANTANDER
Ddo. : GILMAR JAILTON VILLAMIZAR GOMEZ

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte

Téngase en cuenta lo manifestado por la parte actora, en cuanto que sigue la actuación contra GILMAR JAILTON VILLAMIZAR GOMEZ, quedando en consecuencia excluido a YOLANDA SANABRIA CORDERO

Expídase copia de la actuación para ser enviada al Juzgado Veintinueve Civil Municipal radicado 2020-00383-00 deudor YOLANDA SANABRIA CORDERO, al igual que certificación sobre el estado actual del proceso.

Igualmente levantase las medidas decretadas en relación con la nombrada YOLANDA SANABRIA CORDERO, con la advertencia de que la misma continúan vigentes por cuenta del Juzgado Juzgado Veintinueve Civil Municipal radicado 2020-00383-00 deudor YOLANDA SANABRIA CORDERO.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 20 de noviembre de 2020.